

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2430.
-PROCESO: VERBAL SUMARIO DE SIMULACIÓN.
-DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA GUERRERO PORTILLA.
-DEMANDADO: JOSÉ MAXIMILIANO CORNEJO.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00578-00.

ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada dentro del término de Ley, este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2023-00578-00.)

JPM